AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 25/2015

Asunto: **PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

Recursos que posibilita la generación de crédito:
Resolución nº 3784/2015 de fecha 29 de Septiembre de 2015 y resolución nº 4654/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, de la Diputación de Sevilla, por la que se concede subvención para el Programa Ayuda a Domicilio "Ley Dependencia", por un importe total de 2.755,01 €.

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS		
Subconcepto	*Denominación*	*Importe*
461.00	Diputación. Bienestar Social	2.755,01
Total igual a los Créditos de Gastos		2.755,01

GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		
Aplicación Presupuestaria	*Denominación*	*Importe*
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	2.059,82
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	695,19
Total igual a los nuevos Ingresos		2.755,01

El Cuervo de Sevilla a 28 de Diciembre de 2.015

EL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL

ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO * EL CUERVO (Sevilla) *

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 25/2015

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

DISPONGO:

Primero: Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Segundo: Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	2.059,82
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	695,19
Total igual a los nuevos Ingresos		2.755,01

El Cuervo de Sevilla a 28 de Diciembre de 2.015

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Francisco Cordero Ramirez

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 25/2015

Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **28 de diciembre de 2.015**, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: **Expediente nº 25/2015** de Generación de Créditos.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

SEGUNDO. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

TERCERO. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

CUARTO. El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

I. **INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	2.755,01
	Total igual a los nuevos Gastos	2.755,01

II. GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	2.059,82
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	695,19
	Total igual a los nuevos Ingresos	2.755,01

QUINTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 28 de diciembre de 2.015.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2064/2015
Fecha Resolución: 30/12/2015

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBAR EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS Nº 25/2015

Visto los informes de Intervención de fecha 28/12/2015, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 25/2015** para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **2.755,01 €** siendo los conceptos afectados los siguientes:

I. INGRESOS

APLIC. PRESUPUES	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	2.755,01
	Total ingresos	2.755,01

II. GASTOS

APLIC.PRESUP.	Denominación	Importe
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	2.059,82
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	695,19
		2.755,01
	Total igual a los nuevos Ingresos	

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Francisco Cordero Ramírez

Código Seguro De Verificación:	O18QzhJY8gGsZceTiIOpSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	30/12/2015 11:02:29
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	30/12/2015 10:20:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O18QzhJY8gGsZceTiIOpSQ==		